

Minas, 5 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN N° 010/2019.

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a diferencia en el aumento de sueldos de funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental correspondiente a enero 2019.

Considerando I: que por Resolución N° 006/2019 se calculó en forma provisoria el aumento en 5% a cuenta, a efectos de realizar la liquidación de ese mes, a la espera del porcentaje que fijara el Banco Central del Uruguay.

Considerando II: que en la publicación de la página del Banco Central del Uruguay se fijó el IPC proyectado para el primer semestre del año en 5%.

Considerando III: que el aumento efectivo vigente a partir del 1° de enero de 2019 de los funcionarios del Organismo (Decreto N° 3354) es del 6% (correspondiente a un 5% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial).

Considerando IV: que es necesario regularizar la situación antes planteada.

Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Fijar el aumento de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental en un 6% a partir de enero de 2019, correspondiente a un 5% de IPC proyectado para el semestre enero-junio más un 1% de recuperación salarial (Decreto 3354/2016).

- 2- Páguese a los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado de la Junta Departamental, la diferencia correspondiente al mes de enero, de acuerdo a planilla adjunta de la Contadora Asesora Diana López.
- 3- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino